

## V. Comunidades Autónomas

### PAIS VASCO

- 20056** *CORRECCION de errores de la Resolución de 30 de julio de 1985, del Distrito Minero de Euskadi del Departamento de Industria y Comercio, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración que se cita en las provincias de Alava y Vizcaya.*

Advertido error en el texto de la Resolución anterior, referente al permiso de exploración «Landako Ib», publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 3 de septiembre de 1985, número 211, página 27.802, se incluye a continuación la correspondiente rectificación:

En la última línea del sumario, donde dice: «... de Alava...», debe decir: «... de Alava y Vizcaya».

Vitoria, 16 de septiembre de 1985.—El Jefe accidental de la Sección de Minas, Casimiro Sarria Pérez Lizano.—12.815-E (64579).

### CATALUÑA

- 20057** *RESOLUCION de 13 de septiembre de 1985, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto 85.2EO.030 «De apartador a la terminal fitosanitaria desde la estación del ferrocarril de Vilamalla». Término municipal: Vilamalla.*

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio de 1985, «Boletín Oficial» de la provincia de 6 de julio y en el periódico local «Los Sitios» de 6 de julio de 1985, según lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación, a los efectos del artículo 52 de la mencionada Ley, por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 29 de agosto de 1985, se ha resuelto señalar los días 15 y 16 de octubre en Vilamalla, para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento de Vilamalla, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos o/y un Notario.

Barcelona, 13 de septiembre de 1985.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—12.807-E (64571).

### ANDALUCIA

- 20058** *ORDEN de 1 de julio de 1985 de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de vacantes, situadas en Andalucía, en la Escala de Profesores de Prácticas y Actividades de Enseñanzas Integradas.*

Ilmo. Sr.: Convocadas pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educado-

res y en la Escala de Profesores de Prácticas y Actividades de Enseñanzas Integradas por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de conformidad con sus bases generales y con el fin de atender las necesidades de personal en la Escala de Profesores de Prácticas y Actividades,

Esta Consejería de Educación y Ciencia acuerda convocar pruebas selectivas en régimen de concurso-oposición libre para ingreso en la Escala de Profesores de Prácticas y Actividades de Enseñanzas Integradas en plazas situadas dentro del ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma, con arreglo a las siguientes

#### Bases

##### I. Normas generales

1.1 Número de plazas.—El número de plazas que se convoca es de nueve. La distribución por asignaturas y las reservas correspondientes es la que a continuación se señala:

a) Turno libre: Plazas, dos.

Asignaturas	Plazas convocadas
Prácticas de Química .....	1
Profesores de Actividades .....	1

b) Turno de reserva para el personal interino y contratado establecido en la disposición transitoria sexta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 3): Plazas, siete.

Asignaturas	Plazas convocadas
Prácticas de Química .....	1
Prácticas de Electricidad .....	1
Profesores de Actividades .....	5

1.2 Sistema selectivo.—La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición libre, que constará de las fases de concurso, oposición y prácticas.

##### II. Condiciones que deben reunir los aspirantes

###### 2.1 Generales:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión o reunir las condiciones para que les pueda ser expedida alguna de las titulaciones exigidas para ingreso en la Escala de Profesores de Prácticas y Actividades de Enseñanzas Integradas, conforme a lo establecido en el Real Decreto 3032/1983, de 9 de noviembre («Boletín oficial del Estado» de 8 de diciembre). También se admitirá estar en posesión o reunir las condiciones para que les pueda ser expedida alguna de las titulaciones contempladas en el Real Decreto 200/1978, de 17 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 21), para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, y que figuran como anexo de titulaciones en la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 29 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril).

2.1.4 No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de la docencia.

2.1.5 No hallarse separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Institucional, Autónoma o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

2.1.6 Comprometerse a cumplir, como requisito previo a la toma de posesión, el juramento o promesa previsto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6).

###### 2.2 Condiciones específicas de las plazas reservadas:

2.2.1 Plazas reservadas para Profesores interinos y contratados en base a la disposición transitoria sexta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Podrán concurrir a estas plazas quienes, reuniendo en